

OBSERVATORIO DEL PAISAJE DE CATALUÑA

LA EMERGENCIA DE TERRITORIOS SIN DISCURSO Y DE PAISAJES SIN IMAGINARIO

Texto: **Joan Nogué**
Director del Observatorio del Paisaje de Cataluña
Observatori@catpaisatge.net; www.catpaisatge.net

A lo largo de las últimas décadas y en un período muy corto de tiempo hemos modificado el territorio como nunca antes habíamos sido capaces de hacerlo y, en general, ello no ha redundado en una mejora de la calidad del paisaje, sino más bien lo contrario. Hemos asistido a un serio empobrecimiento paisajístico que ha echado por la borda buena parte de la esencia de los paisajes litorales, agrícolas, de montaña e incluso de algunos paisajes urbanos. Durante este período, la dispersión del espacio construido y, muy especialmente, la urbanización difusa ha provocado una fragmentación territorial y paisajística preocupante. El crecimiento urbanístico desorganizado, espacialmente incoherente, desordenado y desligado de los asentamientos urbanos tradicionales ha destruido la lógica territorial de buena parte del país. Esta dispersión del espacio construido, junto con la implantación de determinados equipamientos e infraestructuras pesadas, así como la generalización de una arquitectura de baja calidad estética -en especial en algunas áreas turísticas-, ha generado unos paisajes mediocres, dominados cada vez más por la homogeneización y la trivialización. La uniformización y la falta de calidad y originalidad de los tipos de construcciones mayoritarias ha generado en muchos lugares un paisaje insensible y lleno de inautenticidad, en especial en los espacios suburbanos, periféricos, de transición, en los que la sensación de caos y de desconcierto se vive con más intensidad. En los últimos decenios hemos asistido, en efecto, a la emergencia de territorios sin discurso y de paisajes sin imaginario, precisamente en un país, España, con una enorme y variada riqueza paisajística.

Las causas que han dado lugar a esta situación son muchas y diversas y aquí sólo vamos a apuntar brevemente dos de ellas. Conviene destacar, en primer lugar, la falta de una 'consciencia de paisaje', de una sensibilidad como país hacia este bien patrimonial excepcional que es el paisaje. El paisaje es la proyección cultural de una sociedad en un territorio determinado y no sólo en lo referente a su dimensión material, sino también a su dimensión espiritual y simbólica. La ausencia de esta cultura de paisaje está estrechamente relacionada con la histórica inexistencia de una legislación territorial y urbanística sensible a la temática paisajística, la segunda de las causas explicativas de la degradación de los paisajes.

Sin embargo, afortunadamente, el paisaje es cada vez más un tema de interés general que trasciende los ámbitos especializados en los que hasta ahora se había recluido y se está convirtiendo en pieza fundamental de muchas políticas de ordenación territorial e, incluso, de políticas más sectoriales de carácter social, cultural y económico. Lenta y discretamente, empieza a hacer mella la idea de que un entorno atractivo, afable y armonioso genera una agradable sensación de bienestar que aumenta notablemente la calidad de vida de los ciudadanos, lo que ya constató en su día el Convenio Europeo del Paisaje al afirmar: "El paisaje es un elemento importante de la calidad de vida de las poblaciones, tanto en los medios urbanos como en los rurales, tanto en los territorios degradados como en los de gran calidad, tanto en los espacios singulares como en los cotidianos". En este contexto, el Parlamento catalán aprobó el 8 de junio de 2005 la

Ley 8/2005 de protección, gestión y ordenación del paisaje, entre otras iniciativas enmarcadas en una nueva política de paisaje para Cataluña, entre las que resalta la creación del Observatorio del Paisaje, de cuya tarea y funciones vamos a hablar en las páginas que siguen, poniendo un énfasis especial en los catálogos de paisaje en tanto que instrumento estrella de esta nueva política de paisaje.

FUNCIONES Y OBJETIVOS DEL OBSERVATORIO DEL PAISAJE

El Observatorio del Paisaje ha sido concebido como un ente de asesoramiento de la Generalitat de Cataluña y de la sociedad en general en materia de paisaje y como el centro por excelencia de estudio y seguimiento de la evolución de los paisajes de Cataluña y de los actores que condicionan su dinamismo. Se postula como un espacio de encuentro entre la administración (en todos sus niveles), las universidades, los colectivos profesionales y el conjunto de la sociedad en relación con todo lo que tenga que ver con el paisaje. De ahí su carácter de punto de encuentro entre el mundo científico y el planeamiento territorial. Su creación responde a la necesidad de estudiar el paisaje, elaborar propuestas y concienciar a la sociedad catalana de la necesidad de una mayor protección, gestión y ordenación del paisaje en el marco de un desarrollo sostenible. El Observatorio del Paisaje es, por tanto, un centro de pensamiento y de acción sobre el paisaje.

Sus funciones son, concretamente, las siguientes: establecer criterios para la adopción de medidas de protección, gestión y ordenación del paisaje; fijar criterios para establecer objetivos de calidad paisajística y las acciones necesarias destinadas a conseguir estos objetivos; establecer mecanismos de observación de la evolución y transformación del paisaje; proponer actuaciones dirigidas a la mejora y restauración del paisaje; elaborar los catálogos de paisaje de Cataluña destinados a identificar, clasificar y evaluar los distintos paisajes existentes; impulsar campañas de sensibilización social en relación con el paisaje, su evolución, sus funciones y su transformación; difundir estudios e informes y establecer metodologías de trabajo en materia de paisaje; estimular la colaboración científica y académica en relación con el paisaje, así como los intercambios de trabajos y experiencias entre especialistas y expertos de universidades y de otras instituciones académicas y culturales; seguir de cerca las iniciativas europeas vinculadas al paisaje; organizar seminarios, cursos, exposiciones y conferencias, así como publicaciones y programas específicos de información y formación sobre paisaje; crear un centro de documentación abierto a todos los ciudadanos y, en general, convertirse en el gran paraguas en el que cualquier persona interesada por el paisaje pueda cobijarse. El Observatorio debe elaborar cada cuatro años un informe sobre el estado del paisaje en Cataluña, que será presentado al Parlamento de Cataluña por parte del Gobierno catalán.



El seguimiento de las políticas de paisaje a nivel europeo es una actividad fundamental del Observatorio. Para ello se han establecido contactos formales a escala nacional e internacional con instituciones que tienen como eje central de sus actividades el paisaje, con el ánimo de intercambiar experiencias y desarrollar proyectos comunes. En este sentido el Observatorio interviene de forma activa en la Red Europea de Entes Locales y Regionales para la Aplicación del Convenio Europeo del Paisaje (RECEP), adscrita al Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa, con sede legal en Estrasburgo (Francia).



El paisaje es la proyección cultural de una sociedad en un territorio determinado y no sólo en lo referente a su dimensión material, sino también a su dimensión espiritual y simbólica. Foto: Roberto Ànguita. Naturmedia.

Uno de los principales objetivos del Observatorio del Paisaje es el impulso de campañas de formación y sensibilización social en relación con el paisaje. En este sentido el Observatorio trabaja en coordinación con la Generalitat de Cataluña en la elaboración de material didáctico para la educación secundaria obligatoria. Se pretende que los alumnos de la segunda etapa de la ESO, a través de este material innovador, no sólo conozcan la diversidad de paisajes catalanes, sino que sean conscientes de sus riesgos y amenazas. Otras iniciativas en esta misma línea de concienciación son la realización de cursos y semina-

rios sobre paisaje, la preparación de exposiciones sobre el paisaje de Cataluña o la difusión del *Dietari de Paisatge* (Dietario de Paisaje), boletín que recoge semanalmente noticias sobre paisaje publicadas en los principales medios de comunicación escritos del mundo.

Para facilitar la difusión, formación y sensibilización en relación con el paisaje, el Observatorio ha creado un web (www.catpaisage.net) disponible en cuatro idiomas (catalán, español, inglés y francés). Este espacio proporciona información sobre las actividades del Observatorio, las políticas de paisaje, conferencias y actividades relacionadas con el paisaje

e información sobre instituciones españolas, europeas e internacionales que tratan el paisaje desde distintas perspectivas. En esta misma línea, el Observatorio dispone de un Centro de Documentación que aspira a convertirse en el centro de información por excelencia en Cataluña en temas de paisaje en un sentido amplio y en especial en todo lo referente a la planificación y gestión del mismo en Cataluña, en el resto del Estado, en Europa y a escala internacional, por este orden. Para su mayor difusión, parte del fondo de documentación del Centro será en formato digital y podrá ser consultado a través del web del Observatorio del Paisaje.

CATÁLOGO DE PAISAJE
DE LA PLANA DE LLEIDA

Mayo 2006



Mapa de las 22 unidades de paisaje correspondientes al Catálogo de Paisaje de la Plana de Lleida.

El Observatorio se organiza en forma de consorcio público y da cabida a más de treinta instituciones públicas y privadas interesadas en preservar la diversidad y riqueza paisajística de Cataluña y frenar su deterioro. Forman parte del consorcio la Generalitat de Catalunya (con el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas al frente), las universidades catalanas, las cuatro diputaciones, las dos asociaciones municipalistas catalanas, los colegios profesionales más directamente vinculados con el tema, la Fundación 'Territori i Paisatge' de la 'Caixa de Catalunya' y el Ayuntamiento de Olot, en tanto que sede técnica del Observatorio (la sede social está en Barcelona). Dispone también de un consejo asesor del que forman parte colectivos sociales diversos y, a título individual, científicos y profesio-

sionales vinculados con la temática paisajística del resto de España y de Europa, entre ellos un alto cargo del Ministerio de Medio Ambiente. La estructura en forma de consorcio con entidad jurídica propia le da un carácter abierto y flexible, una gran agilidad en su funcionamiento y una absoluta permeabilidad, lo que le permite el desarrollo de sus funciones sin ningún tipo de cortapisas.

LOS CATÁLOGOS DE PAISAJE

Los catálogos de paisaje son unos documentos de carácter técnico que la Ley de protección, gestión y ordenación del paisaje concibe como herramientas para la ordenación y la gestión del paisaje desde la perspectiva del planeamiento territorial. Determinan la tipología

de los paisajes de Cataluña, sus valores –patentes y latentes- y estado de conservación, los objetivos de calidad que deben cumplir y las medidas para conseguirlo. Son, por tanto, una herramienta extremadamente útil para la implementación de políticas de paisaje, especialmente la integración de objetivos paisajísticos en las estrategias territoriales, con la connivencia y participación activa de todos los agentes sociales que intervienen en el territorio. Este último aspecto es importante en cuanto que implica a la sociedad catalana en su conjunto en la gestión y planificación de su propio paisaje.

Los catálogos de paisaje son, por tanto, las herramientas que permiten conocer cómo es el paisaje de Cataluña y qué valores contiene, qué factores explican que tenga-



La urbanización dispersa y descontrolada por todo el territorio ha generado unos paisajes mediocres y triviales.

mos un determinado tipo de paisaje y no otro, cómo evoluciona este paisaje en función de las actuales dinámicas económicas, sociales y ambientales y, finalmente, qué tipo de paisaje queremos y cómo podemos conseguirlo. Esto significa que los catálogos de paisaje aportan información de gran interés sobre todos los paisajes catalanes, sus valores existentes y aquéllos que podemos potenciar y contribuyen de esta forma a la definición y aplicación de una nueva política de paisaje en Cataluña.

Muchos de los retos que plantea hoy el territorio en general y el paisaje en particular deben abordarse a una escala supramunicipal y con una visión de conjunto. La realidad actual muestra que los planes urbanísticos municipales, aunque éstos sean de calidad, no pueden garantizar un territorio ordenado con la racionalidad que sería deseable, lo que hace imprescindible una estrategia de conjunto. De ahí surge el principal reto de los catálogos de paisaje: incorporar objetivos paisajísticos a una escala superior a la municipal, en concreto la correspondiente a los siete planes territoriales parciales pensados para desplegar el Plan Territorial General de Cataluña en

cada uno de sus siete ámbitos territoriales de aplicación: Alt Pirineu i Aran, Plana de Lleida, Comarques Centrals, Comarques Gironines, Regió Metropolitana de Barcelona, Camp de Tarragona y Terres de l'Ebre. Algunos de estos planes están en estos momentos en fase de redacción y en otros está prevista su modificación. La incorporación de la variable paisajística en estos planes es fundamental, sobre todo por el hecho de situarse, jerárquicamente, por encima del planeamiento urbanístico.

Los catálogos de paisaje representan una herramienta completamente nueva que cuenta con muy pocos precedentes a escala internacional. No existe ningún método reconocido universalmente para estudiar, identificar y evaluar los paisajes y su diversidad, aunque en Europa existe una importante base de conocimiento al respecto. Conviene resaltar en este sentido la experiencia acumulada en países europeos como el Reino Unido (concretamente la Countryside Agency) e Irlanda, con las evaluaciones del carácter del paisaje (Landscape Character Assessment), o en Bélgica, Francia, Eslovenia y España, con sus respectivos atlas paisajís-

ticos, que han intentado identificar y evaluar con más o menos éxito los paisajes a escala estatal. Son experiencias de gran interés, sobre todo para un territorio como el de Cataluña donde este tipo de trabajos no existía hasta el presente. La principal diferencia entre las experiencias mencionadas y los catálogos de paisaje de Cataluña radica en su objetivo final y su integración en el proceso de aprobación de los planes territoriales parciales. Estas iniciativas han permitido describir y clasificar los paisajes y su diversidad y han contribuido a la comprensión y difusión del patrimonio paisajístico de estos territorios, pero no han contado finalmente con herramientas útiles para transformar este conocimiento y sensibilidad paisajística en directrices claras y efectivas para el planeamiento territorial y urbanístico. Y ésta es una de las principales funciones –y uno de los principales retos– que presentan los catálogos de paisaje de Cataluña.

PROTOTIPO DE CATÁLOGO DE PAISAJE

Por este motivo, una vez el Observatorio del Paisaje recibió el encargo de la Generalitat de Cataluña de elaborar los catálogos de paisaje, se planteó las siguientes preguntas: ¿Cómo deben ser los catálogos de paisaje? ¿Qué tipo de valores deben identificar? ¿Cómo evaluarlos? ¿Cómo situar al mismo nivel los elementos naturales del paisaje, los culturales y los perceptivos? ¿Qué son los objetivos de calidad paisajística? Y, la principal pregunta, ¿cómo se traducen los objetivos de calidad paisajística en directrices útiles para el planeamiento territorial y urbanístico?

Estas dudas, añadidas al carácter innovador de la herramienta y a su trascendencia en la planificación territorial en Cataluña, impulsaron al Observatorio del Paisaje a preparar un prototipo de catálogo de paisaje que establece un marco común de trabajo para la elaboración de los siete catálogos de una forma coherente y coordinada. Este documento, titulado Prototipo de catálogo de

paisaje. Bases conceptuales, metodológicas y procedimentales para la elaboración de los catálogos de paisaje de Cataluña, diseñado de un modo semejante a las guidelines de origen anglosajón, se puso a la consideración de más de setenta instituciones, grupos de investigación y expertos en paisaje con el fin de obtener el máximo consenso posible antes de proceder a su aplicación.

El procedimiento para la elaboración de los catálogos de paisaje tiene cinco fases: identificación y caracterización del paisaje, evaluación del paisaje, definición de los objetivos de calidad paisajística, establecimiento de directrices, medidas y propuestas de actuación y, finalmente, establecimiento de indicadores de seguimiento.

Los catálogos de paisaje son plenamente coherentes con los documentos internacionales en la materia. El primero de ellos, sin duda, es el Convenio Europeo del Paisaje (Florenia, 20 de octubre de 2000), aprobado por el Consejo de Europa y marco de referencia europeo para el diseño de políticas de protección, gestión y ordenación del paisaje en toda Europa. También tienen en consideración los objetivos y principios de sostenibilidad formulados en compromisos europeos e internacionales y han tenido también como referencia los Criterios para el desarrollo del programa de planeamiento territorial, elaborados el año 2004 por el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Catalunya.

Los catálogos de paisaje parten de una visión integrada del paisaje, tomando sus componentes naturales

y culturales conjuntamente, nunca por separado. El paisaje se entiende en los catálogos como un área, tal y como la percibe la población, cuyo carácter es el resultado de la interacción dinámica de factores naturales (como el relieve, la hidrología, la flora o la fauna) y humanos (como las actividades económicas o el patrimonio histórico). El paisaje se concibe, a la vez, como una realidad física y la representación que culturalmente nos hacemos de ella. Es la fisonomía geográfica de un territorio con todos sus elementos naturales y antrópicos y también los sentimientos y emociones que despiertan en el momento de contemplarlos. El paisaje es concebido en los catálogos también como un producto social, la proyección cultural de una sociedad en un espacio determinado desde una dimensión material, espiritual, ideológica y simbólica.

Este enfoque multidimensional del paisaje se traduce en la atención a una gran multiplicidad de valores que lo caracterizan. En este sentido, los catálogos de paisaje de Cataluña parten de la existencia de diversos valores o tipos de valores (ecológicos, históricos, culturales, estéticos, simbólicos) del paisaje atribuidos por los agentes que intervienen en él y por la población que lo disfruta. Éste es uno de los motivos que explica por qué la metodología utilizada para la elaboración de los catálogos de paisaje es cualitativa. No todos los paisajes tienen el mismo significado para la población y, por otro lado, a cada paisaje se le pueden atribuir diferentes valores y en grados distintos, según el agente o individuo que lo percibe. Hay que

aceptar y reconocer, por tanto, la existencia de dificultades metodológicas y de diferencias de percepción respecto al paisaje que dificultan de entrada la definición de un método cuantitativo de valoración de la calidad de un paisaje que sea válido y aceptable para toda la ciudadanía. Es por este motivo por lo que los catálogos evitan la jerarquización de niveles de calidad del paisaje y la cuantificación de sus valores, tarea muy compleja, por no decir imposible, ya que la mayoría de los valores responden a percepciones o sensaciones de la población subjetivas e incommensurables.

Otra de las características básicas de los catálogos es que los resultados se aplican al conjunto del territorio de Cataluña y no sólo a aquéllos singulares o excepcionales. Los catálogos de paisaje no excluyen ninguna parte del territorio; al contrario, analizan los espacios marginales, degradados o cotidianos (paisajes de áreas comerciales, espacios industriales, de infraestructuras y equipamientos). El alcance es, pues, global y va desde los espacios naturales a los urbanos, pasando por los rurales y periurbanos, así como las aguas interiores y marítimas. Del mismo modo, los catálogos atienden a la diversidad y son sensibles al uso y a las diferentes percepciones en relación con el paisaje de grupos sociales tan diversos como los niños, la gente mayor o las personas afectadas por cualquier minusvalía, que tienen también derecho al paisaje.

Otra característica importante de los catálogos de paisaje es que integran la participación pública como herramienta para la implicación y co-



Un entorno atractivo, afable y armonioso genera una agradable sensación de bienestar que aumenta notablemente la calidad de vida de los ciudadanos.

rresponsabilización de la sociedad en la gestión y planificación de su paisaje. Es habitual que el análisis del paisaje sea desarrollado por especialistas, pero el Convenio Europeo del Paisaje insiste en la relevancia que tienen los ciudadanos y los agentes económicos en las fases de planificación del paisaje, empezando por la caracterización.

Finalmente, los catálogos de paisaje parten de una cooperación efectiva entre los distintos agentes implicados, ya sean los cargos electos, el ámbito científico, los técnicos y los ciudadanos de los territorios donde se aplica el catálogo de paisaje. Los mecanismos de participación y consulta contribuyen a ello. En este sentido, el desarrollo de los catálogos de paisaje compatibiliza la rigurosidad científica con la participación pública.

UNIDADES DE PAISAJE

Los catálogos de paisaje dividen el territorio en unidades de paisaje, entendidas como áreas estructural,

funcional y/o visualmente coherentes sobre las que puede recaer un régimen diferenciado de protección, gestión u ordenación. Las unidades de paisaje facilitan la comprensión y visualización de la estructura y el funcionamiento general del territorio y de la diversidad paisajística de cada uno de los siete ámbitos del planeamiento territorial, expresando así los grandes conjuntos paisajísticos existentes en cada uno de los siete ámbitos territoriales. El resultado final, una vez definidas las unidades, constituirá la identificación de las piezas básicas del rico y diverso mosaico paisajístico de Cataluña. Así, la unidad de paisaje pasa a ser, a través de los catálogos de paisaje, la pieza territorial básica sobre la que se fundamentará la política de paisaje en Cataluña en los próximos años. La unidad de paisaje, tal y como se plantea en los catálogos, considera las relaciones particulares (sociales, económicas, culturales) que se han establecido entre un territorio y sus habitantes y que configuran parte de la identidad de las personas que viven en él. En

este sentido, cada unidad de paisaje será única, singular, diferente de las demás y de las de otros rincones del país, atendiendo a criterios estructurales, funcionales e históricos diversos.

Además de las unidades de paisaje, los catálogos prevén un segundo nivel de análisis, denominado 'paisaje de atención especial', reservado a aquellos casos en que sea necesario recoger la existencia de sectores de paisaje con rasgos muy singulares, pero de escasa extensión territorial. Son porciones del territorio que presentan una determinada heterogeneidad, complejidad o singularidad desde un punto de vista paisajístico (por ejemplo, zonas periurbanas en transformación u otros lugares con una intensa y rápida transformación de sus usos) y que, por lo tanto, necesitan de directrices y criterios específicos para su protección, gestión y ordenación. El papel de los paisajes de atención especial es clave para plantear otros objetivos de planeamiento que no sean el meramente territorial, como es el caso del urbanístico. Las



Se elaboran siete catálogos del paisaje correspondientes a las siete regiones en que se divide el territorio catalán a efectos del planeamiento territorial.

decisiones tomadas en el ámbito urbanístico son, sin duda, las que acaban incidiendo sobre el paisaje, o al menos las que son más fáciles de percibir por parte de la población. El estudio de los espacios periurbanos o urbanos de la región metropolitana de Barcelona, de la costa catalana, de determinadas zonas del Pirineo o, en general, de paisajes de rápida transformación, son ejemplos de paisajes que requieren en ciertos casos este tipo de análisis con más de detalle. La información y análisis aportados por el estudio de los paisajes de atención especial constituirá un marco de referencia básico para los equipos que redacten planes de ordenación urbanística municipal (POUM) y para aquellos que elaboren estudios paisajísticos con la finalidad de incluirlos en los informes ambientales de los POUM.

CONCLUSIONES

Los catálogos de paisaje no pretenden dibujar el futuro paisaje de Cataluña, más allá de resaltar ciertas tendencias que parecen evidentes. Sí deben, en cambio, definir líneas estratégicas y directrices concretas que puedan contribuir a



Sede técnica del Observatori del Paisaje en Olot. (Girona). La sede social se halla en Barcelona.

mejorar la calidad de los paisajes y, en definitiva, la calidad de vida de los ciudadanos. Los catálogos son también un poderoso instrumento de sensibilización y educación y deben tener un papel preponderante en el incremento de la consciencia de los ciudadanos, de las organizaciones privadas y, también, de las autoridades públicas sobre los valores del paisaje, sus funciones y sus cambios. Deben permitir avanzar con decisión hacia una nueva cultura de la ordenación del territorio que exigirá, sin duda, elevadas dosis de sensibilidad paisajística por parte de todos los agentes que intervengan

en ella. De ahí que el Observatori del Paisaje, la institución creada y pensada para generar esta sensibilidad, haya puesto tantas esperanzas en los catálogos de paisaje. El Observatori y los catálogos nacieron en un momento en que resulta vital implantar esta nueva cultura de la ordenación territorial basada en la gestión prudente y sostenible de los recursos naturales, en un tratamiento nuevo e imaginativo del suelo no urbanizable y del paisaje en su conjunto y en una nueva forma de gobierno y de gestión del territorio basada en el diálogo y la concertación social.